

# Solicitud de Seguro de Asistencia Sanitaria

Tipo de Póliza	Nº Colectivo			
	Nombre Colectivo			
Los campos sombreados deben ser cumplimentados por ASISA (Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U.).				

Alta de Póliza		dificación (	de Datos ente solo los datos a mod	Baja de Pól	e Póliza La Alta Beneficiario N.º Referencia							
Producto	Nº Asegurado			los Fe	s Fecha de Efecto de la Póliza (DD/MM/AAAA)							
TOMADOR DEL SEG			103							, ,		
N.I.F./N.I.E						N.º	N.º de Póliza					
Fecha de Nacimiento /	/	Sexo		stado civil	Nacio	nalidad		Pro	Profesión			
(DD/MM/AAAA) Vía	Domicilio	L Hombre	Mujer					ļ°	Piso	Esc.	Puerta	
Población			Provincia			Código Post	al	Tele	fono Fijo			
Teléfono Móvil					į De	¿Desea ser Asegurado de la Póliza?						
¿Tiene otras pólizas de A	otras pólizas de ASISA? ¿Cuáles? Si procede de otra				sociedad médica, ¿Puede decirnos cual?							
ASEGURADO 1	No	Salud	Dental	_ Otros:								
N.I.F./N.I.E		Nombre y A	pellidos					N.º	N.º de Póliza			
Fecha de Nacimiento	1	Sexo Estado civil Naci			Nacio	nalidad		Pro	Profesión			
Vía /	Domicilio	L Hombre	<u> </u>					l <sub>0</sub>	Piso	Esc.	Puerta	
Población			Provincia			Código Post	al	Tele	fono Fijo			
Teléfono Móvil		E-mail				Fax			entesco con T			
¿Tiene otras pólizas de A		¿Cuáles?	1.1- '	1.			Si procede de ot		<sup>do/Esposa/Hijo/H</sup> dad médica		rnos cual?	
ASEGURADO 2	No	Salud	Dental	」 Otros:			[					
N.I.F./N.I.E					N.º	N.º de Póliza						
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	/	Sexo		stado civil	Nacio	nalidad		Pro	ofesión			
	Domicilio	Hombre	L Mujer				1	10	Piso	Esc.	Puerta	
Población			Provincia			Código Post	al	Tele	efono Fijo			
Teléfono Móvil												
¿Tiene otras pólizas de A	ne otras pólizas de ASISA? ¿Cuáles? Si procede de otra sociedad médica, ¿Puede decirnos cua				rnos cual?							
ASEGURADO 3	No	∟ Saluu	Dentat	_ Otros:			I					
N.I.F./N.I.E		Nombre y A	pellidos					N.º	de Póliza			
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) /	1	Sexo Estado civil Naci			Nacio	onalidad			Profesión			
	Domicilio	Hombre	<u> Mujer</u>				1	10	Piso	Esc.	Puerta	
Población			Provincia			Código Post	al	Tele	efono Fijo			
Teléfono Móvil		E-mail			Fax			Parentesco con Tomador (Marido/Esposa/Hijo/Hija, etc.)				
¿Tiene otras pólizas de A		¿Cuáles?	☐ Dental ☐	Otroc		I	Si procede de ot				rnos cual?	
ASEGURADO 4	□ No	∟ Saluu	Dentat	_ Otros:			I					
N.I.F./N.I.E		Nombre y A	Apellidos					N.º	de Póliza			
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA) /	1	Sexo Hombre		stado civil	Nacio	nalidad		Pro	ofesión			
	Domicilio	Hollible	Mujet		1		1	10	Piso	Esc.	Puerta	
Población			Provincia			Código Post	al	Tele	efono Fijo	1		
Teléfono Móvil E-mail			mail			Fax			Parentesco con Tomador (Marido/Esposa/Hijo/Hija, etc.)			
¿Tiene otras pólizas de ASISA? ¿Cuáles? Si procede de otra sociedad médica, ¿Puede decirnos cual?					rnos cual?							
ORDEN DE DOMICIL							I					
Titular de la Cuenta Band												
				IBAN								
				Forma de pago:	Ш Ме	nsual $\Box$	Trimestral L	Semes	tral 📙	Anual		
Por favor au	ntes de f	irmar de	he leer la ir	nformación básica	sohre	nrotecció	n de datos d	16 56	nresenta	a en el re	verso	

Tomador del Seguro:

Fecha y Firma:

La emisión de la póliza está condicionada a la aceptación de esta Solicitud por la Compañía.

AIG3910 M-06-18 SUS.SG.01.1805-02

EPIGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
Responsable del tratamiento	ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S.A.U.
Finalidad	– Cumplir, controlar y ejecutar la prestación sanitaria garantizada en el contrato de seguro.
Legitimación	- La base legal para el tratamiento de sus datos es la <b>ejecución del contrato</b> de seguro entre el tomador y ASISA.
Destinatarios de cesiones	<ul> <li>Entidades que forman parte del Grupo ASISA y entidades colaboradoras del mismo.</li> <li>Médicos, centros médicos, hospitales y otras instituciones o personas, identificadas como prestadores de servicios sanitarios en la Lista de Facultativos elaborada por ASISA o en su sitio web www.asisa.es.</li> <li>Administración Tributaria.</li> </ul>
Derechos	Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad de los datos o a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, así como a retirar el consentimiento prestado.
Información adicional	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos (DPO) del Grupo ASISA (DPO@grupoasisa.com), así como consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la web de ASISA: www.asisa.es

INFORMACIÓN PREVIA MEDIADORES DE SEGUROS CONFORME AL REAL DECRETO-LEY 3/2020, DE 4 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES POR EL QUE SE INCORPORAN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL DIVERSAS DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN DETERMINADOS SECTORES; DE SEGUROS PRIVADOS; DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES; DEL ÁMBITO TRIBUTARIO Y DE LITIGIOS FISCALES.

#### (I) Información General

Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante "AON") es un mediador de seguros en la modalidad de Correduría de Seguros. AON tiene su domicilio social en C/ Velázquez 86D, C.P. 28006 de Madrid, y se encuentra inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 1577, Folio 122, N.I.F. A-28109247. Asimismo, AON en su condición de sociedad de Correduría se encuentra inscrita en el Registro de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con la clave J0107 (<a href="http://www.dqsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paginas/pui.aspx">http://www.dqsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paginas/pui.aspx</a>) y dispone de la Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil según lo previsto en el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la unión europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

#### (II) Principios de actuación de AON

De conformidad con lo establecido en Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la unión europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, AON presta sus Servicios de Mediación de Seguros de manera objetiva e independiente, velando por los intereses de sus clientes y representando a éstos frente a las compañías aseguradoras. AON facilita su asesoramiento bajo los principios de independencia frente las compañías aseguradoras, así como de análisis objetivo y personalizado a sus clientes, buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos planteados por éstos, mejor se adapta a sus necesidades.

### (III) Servicio de quejas y reclamaciones

En cumplimiento del Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la unión europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales AON dispone de un servicio de quejas y reclamaciones en el que sus clientes pueden presentar las quejas que consideren oportunas en relación con los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON. Para cualquier reclamación deberá dirigirse a: AON IBERIA - Servicio de Atención al Cliente - Calle Velázquez, nº 86 D, C.P. 28006 Madrid, a la dirección de correo electrónico <a href="mailto:sac.grupoaon@aon.es">sac.grupoaon@aon.es</a>, o bien a las propias oficinas de AON. El plazo máximo de resolución de la reclamación será de un mes desde la presentación de la misma, en el caso de que el reclamante tenga la consideración de consumidor y dos meses en el resto de supuestos, a partir de la fecha en que la queja o reclamación fuera presentada en el departamento o servicio de atención al cliente.

En caso de ausencia de respuesta en el plazo antes indicado o de disconformidad con el resultado del pronunciamiento del Servicio de Atención al Cliente o de falta, tiene Ud. la facultad de acudir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, para la presentación de la queja o reclamación ante este. Podrá presentar la queja enviándola a la siguiente dirección postal: Paseo de la Castellana, 44, 28046 – Madrid. Tel: 952 24 99 82 (Horario: de lunes a viernes laborables de 9:30 a 14:30 h) La queja o reclamación se puede presentar por medios electrónicos a través de la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, <a href="https://www.dgsfp.mineco.es">www.dgsfp.mineco.es</a>.

#### (IV) Remuneración

Respecto a la remuneración que percibe AON por sus Servicios de Mediación, le informamos a continuación de los distintos sistemas de remuneración que AON tiene implementados por sus Servicios de Mediación de Seguros:



- AON pactará libremente con la compañía aseguradora la comisión que percibirá por la/s póliza/s de seguro/s intermediada/s, o, en su caso, pactará directamente con el cliente, de forma expresa y por escrito, los correspondientes honorarios profesionales, los cuales serán incrementados por los impuestos que en cada momento fueren de aplicación. Igualmente, AON podrá ser remunerado por una combinación de comisiones recibidas de la compañía aseguradora y honorarios percibidos directamente del cliente.
- En adición a lo anterior, AON podrá cobrar, junto con la prima, una cantidad adicional en concepto de gastos de administración cuyo importe será acordado con el cliente.
- Asimismo, se informa que AON puede percibir adicionalmente comisiones de las compañías aseguradoras por servicios accesorios a la Mediación de Seguros, tales como gestión de cobro de primas de seguro y otros sobre la cartera global de pólizas de seguro que intermedia con las distintas compañías aseguradoras.
- Por último, se informa que dentro del grupo AON existen otras sociedades que prestan determinados servicios a compañías aseguradoras tales como correduría de reaseguros, agencia de suscripción de seguros y/o consultoría, distintos e independientes a los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON, pero que pueden estar relacionados con los riesgos objeto de cobertura, pudiendo aquéllas recibir comisiones u honorarios de las compañías aseguradoras por tales servicios.
- En el caso de precisar cualquier aclaración sobre el sistema de remuneración de AON, podrá dirigirse a su interlocutor habitual en AON, quien adquiere el compromiso de facilitar cuantas aclaraciones fueran necesarias a este respecto.

#### (V) Resolución de conflictos de interés

El Grupo Aon dispone de una política de prevención de conflictos de interés.

#### (VI) Protección de Datos Personales y Derechos Digitales

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos("RGPD") AON ha implantado una Política de Seguridad que tiene como objetivo garantizar la aplicación de aquellas medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que sean necesarias, para en cada momento y teniendo en cuenta siempre el tipo de información o datos tratados, y el estado de la técnica, garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados. De igual modo, AON dispone de una Política de Privacidad conforme al RGPD y en la cual se detallan, entre otras cuestiones, el alcance, finalidades y base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp. Para la prestación de sus servicios de mediación y distribución de seguros, AON recogerá y tratará los datos personales, incluyendo datos especialmente protegidos (principalmente, de salud) que Ud. nos proporcione, con la finalidad de prestar servicios de mediación de seguros privados, así como el mantenimiento, administración y gestión de su póliza de seguro, incluyendo la gestión de siniestros. Sino facilita los datos solicitados o, en su caso, no consiente su tratamiento para las finalidades especificadas, los servicios no podrán llevarse a cabo; es este sentido, la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, establece el deber del tomador del seguro de declarar al asegurador, antes de la conclusión del contrato, de acuerdo con el cuestionario que éste le someta, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo. Si Ud. nos proporciona datos de terceras personas físicas Ud. deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento. Los datos se conservarán mientras sean necesario para la prestación de los servicios, y posteriormente durante el plazo de ejercicio de posibles reclamaciones derivadas de los mismos.

Sin perjuicio de que lean detenidamente las mismas, le facilitamos a continuación la información básica del tratamiento, donde se reflejan aquellas cuestiones más relevantes de las políticas anteriormente mencionadas:

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U.

Delegado de Protección de Datos: dpd@aon.es

### FINALIDADES:

- Prestación de servicios de mediación de seguros privados.
- Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados AON.
- Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.

#### LEGITIMACIÓN:

- Ejecución de un contrato.
- Interés legítimo.
- Cumplimiento de obligaciones legales.

#### **DESTINATARIOS**

Entidades Aseguradoras con las que se coticen sus riesgos y se suscriban las pólizas de seguro, gabinetes médicos, centros sanitarios, peritos y otros terceros para la gestión de siniestros. Sociedades del Grupo AON y otros terceros incluso basados en países fuera del Espacio Económico Europeo, tal y como se describe en la Política de Privacidad de AON.

#### **DERECHOS**

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal dirigido a AON (Calle Velázquez, n°86 D, C.P. 28006 Madrid) o electrónico (proteccion.datos@aon.es), acreditando su identidad. INFORMACION ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: <a href="http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp">http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp</a>

En el caso que tenga cualquier duda en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal, así como si desea presentar una queja o reclamación relativa al mismo, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de AON (dpd@aon.es), en todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como autoridad de control en la materia(www.aepd.es).

#### (VII) Titularidad de los derechos de propiedad intelectual y copyright

AON es el titular exclusivo de todos los derechos de propiedad intelectual, copyright, etc. de todos los informes y/o documentos generados por éste y que proporcione a la ASEGURADORA y el CLIENTE con ocasión de la solicitud de cotización, negociación del riesgo y/o, en su caso, colocación de la póliza de seguro. Tanto el CLIENTE como LA ASEGURADORA deberán guardar la máxima confidencialidad en relación a los referidos documentos estando absolutamente prohibida la revelación de los mismos, en todo o en parte a ningún tercero, en especial, otros corredores de seguro que pudieran ser nombrados por el cliente. Aon se reserva expresamente el ejercicio de cualesquiera acciones de reclamación frente a la ASEGURADORA y el CLIENTE en caso de que éstos revelen a otros corredores o cualquier tercero los informes y/o documentos generados por Aon.



Cuestionario de Salud (A efectos exclusivos de la solicitud de contrato de seguro de salud o de hospitalización con ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.)

Nombre y Apellidos:				
N.I.F./N.I.E.:		Peso (kg.):		□ <b></b> .
Fecha de nacimiento:		Talla (cm.):	Hombre	☐ Mujer
1. ¿Ha sido ingresado en algún o En caso afirmativo indique el		s:s iU anos, o tiene prev		SINO
2. ¿Ha sido intervenido quirúrgio En caso afirmativo indique el	· ·	visto hacerlo? s:		SINO
3. ¿Padece o ha padecido algún pro	oceso tumoral o cánce	er? En caso afirmativo cuáles y la/s	fecha/s de diagnóstico	: SI NO
4. ¿Tiene o ha tenido algún sínto o está bajo control o seguimi En caso afirmativo indique el	iento médico por alg	ón de forma persistente, perióo ún motivo? s:		□SI □NO
5. ¿Tiene o ha tenido alguna enf	ermedad, lesión o al	teración de los siguientes tipos	5?	
5.1 Cardíaca, vascular, pulmor cardiaca o circulatoria, va	n <mark>ar o respiratoria</mark> (p. 6 rices, asma, enfisem	ej.: hipertensión, arritmias, insufi na, trombosis).	ciencia 	□SI □N0
5.2 Metabólica (del sistema e úlcera gastroduodenal, he	endocrino) <mark>o del apar</mark> ernias, diabetes, tiroi	rato digestivo (p. ej.: del hígado deas).	o páncreas,	□SI □NO
5.3 Reumatológicas, óseas o lupus, esclerodermia, enfe	musculares (p. ej.: a rmedad muscular, se	rtritis, artrosis, escoliosis, hernia ecuelas de traumatismos, psoria	discal, fibromialgia, isis).	SI NO
5.4 Del sistema nervioso, de lo Alzheimer, glaucoma, deg	os ojos o de los oídos generación macular,	(p. ej.: migrañas, epilepsia, Park pérdida de visión, TDAH).	kinson, parálisis,	□SI □NO
		mboembolismo, anemia, hemofi		□SI □N0
5.6 Del Riñón, tracto urológico próstata, cólicos nefríticos,	o y genital, o ginecolo de transmisión sexua	<mark>ógicas (</mark> p. ej.: insuficiencia renal al, ginecológicas -de mama, úter	, alteraciones de la ro, ovarios).	SI NO
		n, ansiedad psicosis, esquizofren		□SI □N0
5.8 Infecciosas (p. ej.: hepatitis,	covid-19, tuberculosis	s, parasitosis, septicemia, enferme	edades tropicales).	□SI □N0
En caso afirmativo indique cu	ıáles:			
		a (pauta):		SI NO
7. ¿Consume alcohol, drogas o f En caso afirmativo indique ti	uma? po, cantidad consum	ida y frecuencia:		SI NO
8. ¿Tiene lesiones o secuelas de o accidente? En caso afirmat	e una enfermedad, al ivo indique cuáles y	aporte informe médico:		
9. ¿Tiene reconocida o está en p	roceso de valoraciór	n de alguna minusvalía o incapa ne médico:	acidad?	□SI □NO
ASISA elude la asistencia derivada de la atención de declarados, conforme al presente cuestionario, así com del presente cuestionario, a que realice los actos y ges que prestar su asistencia, así como para poder conoce artículo 10 de la Ley de Contrato de Seguro, en caso d ASISA la facultad de rescindir automáticamente la póli Información básica sobre protección de datos.	no de sus secuelas, brotes evolutivo tiones oportunas para la comproba re los posibles antecedentes o con le reserva o inexactitud al cumplir za. A los efectos señalados, el firm	os y complicaciones. El abajo firmante autoriza expre ación de la trascendencia, existencia, evolución o des secuencias de las mismas y tratamientos seguidos e mentar la presente declaración, el asegurado perde nante declara no haber desfigurado la verdad, ni ocul	samente a la Entidad ASISA, en rel aparición de las enfermedades o l in cada caso a través de esta Entid rá el derecho a la prestación gara tado la existencia de enfermedad	ación con el contenido esiones a las que haya lad. De acuerdo con el ntizada, reservándose o defecto alguno.
Mediante su firma, el Tomador del Seguro declara hab al presente cuestionario todos los datos de salud rela	per recabado y obtenido el consent ativos a los mismos.	ımıento expreso de cada uno de los asegurados/mie	mbros del grupo familiar, con la f	inalidad de incorporar
Nombre y firma D./Dña.:				
☐ En nombre propio ☐ Como contratar				
NIE/NIE ·	Fn		a de	de 20



## Cuestionario de Salud

(A efectos exclusivos de la propuesta de formalización de una póliza de ASISA SALUD o ASISA HOSPITALIZACIÓN con ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.]

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
Responsable del tratamiento	ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S.A.U.
Finalidad	Cumplir, controlar y ejecutar la prestación sanitaria garantizada en el contrato de seguro.
Legitimación	La base legal para el tratamiento de sus datos es la <b>ejecución del contrato</b> de seguro entre el tomador y ASISA.
Destinatarios de cesiones	Entidades que forman parte del Grupo ASISA y entidades colaboradoras del mismo.  Médicos, centros médicos, hospitales y otras instituciones o personas, identificadas como prestadores de servicios sanitarios en la Lista de Facultativos elaborada por ASISA o en su sitio web www.asisa.es  Administración Tributaria.
Derechos	Puede ejercitar los derechos de acceso,rectificación o supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad de los datos o a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, así como a retirar el consentimiento prestado.
Información adicional	Puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos (DPO) del Grupo ASISA (DPO@grupoasisa.com), así como consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la web de ASISA: www.asisa.es

INFORMACIÓN PREVIA MEDIADORES DE SEGUROS CONFORME AL REAL DECRETO-LEY 3/2020, DE 4 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES POR EL QUE SE INCORPORAN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL DIVERSAS DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN DETERMINADOS SECTORES; DE SEGUROS PRIVADOS; DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES; DEL ÁMBITO TRIBUTARIO Y DE LITIGIOS FISCALES.

#### (I) Información General

Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante "AON") es un mediador de seguros en la modalidad de Correduría de Seguros. AON tiene su domicilio social en C/ Velázquez 86D, C.P. 28006 de Madrid, y se encuentra inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 1577, Folio 122, N.I.F. A-28109247. Asimismo, AON en su condición de sociedad de Correduría se encuentra inscrita en el Registro de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con la clave J0107 (<a href="http://www.dqsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paqinas/pui.aspx">http://www.dqsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paqinas/pui.aspx</a>) y dispone de la Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil según lo previsto en el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la unión europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

#### (II) Principios de actuación de AON

De conformidad con lo establecido en Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la unión europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, AON presta sus Servicios de Mediación de Seguros de manera objetiva e independiente, velando por los intereses de sus clientes y representando a éstos frente a las compañías aseguradoras. AON facilita su asesoramiento bajo los principios de independencia frente las compañías aseguradoras, así como de análisis objetivo y personalizado a sus clientes, buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos planteados por éstos, mejor se adapta a sus necesidades.

#### (III) Servicio de quejas y reclamaciones

En cumplimiento del Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la unión europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales AON dispone de un servicio de quejas y reclamaciones en el que sus clientes pueden presentar las quejas que consideren oportunas en relación con los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON. Para cualquier reclamación deberá dirigirse a: AON IBERIA - Servicio de Atención al Cliente - Calle Velázquez, nº 86 D, C.P. 28006 Madrid, a la dirección de correo electrónico <a href="mailto:sac.grupoaon@aon.es">sac.grupoaon@aon.es</a>, o bien a las propias oficinas de AON. El plazo máximo de resolución de la reclamación será de un mes desde la presentación de la misma, en el caso de que el reclamante tenga la consideración de consumidor y dos meses en el resto de supuestos, a partir de la fecha en que la queja o reclamación fuera presentada en el departamento o servicio de atención al cliente.

En caso de ausencia de respuesta en el plazo antes indicado o de disconformidad con el resultado del pronunciamiento del Servicio de Atención al Cliente o de falta, tiene Ud. la facultad de acudir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, para la presentación de la queja o reclamación ante este. Podrá presentar la queja enviándola a la siguiente dirección postal: Paseo de la Castellana, 44, 28046 – Madrid. Tel: 952 24 99 82 (Horario: de lunes a viernes laborables de 9:30 a 14:30 h) La queja o reclamación se puede presentar por medios electrónicos a través de la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, <a href="https://www.dgsfp.mineco.es">www.dgsfp.mineco.es</a>.



### Cuestionario de Salud

(A efectos exclusivos de la propuesta de formalización de una póliza de ASISA SALUD o ASISA HOSPITALIZACIÓN con ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.]

#### (IV) Remuneración

Respecto a la remuneración que percibe AON por sus Servicios de Mediación, le informamos a continuación de los distintos sistemas de remuneración que AON tiene implementados por sus Servicios de Mediación de Seguros:

- AON pactará libremente con la compañía aseguradora la comisión que percibirá por la/s póliza/s de seguro/s intermediada/s, o, en su caso, pactará directamente con el cliente, de forma expresa y por escrito, los correspondientes honorarios profesionales, los cuales serán incrementados por los impuestos que en cada momento fueren de aplicación. Igualmente, AON podrá ser remunerado por una combinación de comisiones recibidas de la compañía aseguradora y honorarios percibidos directamente del cliente.
- En adición a lo anterior, AON podrá cobrar, junto con la prima, una cantidad adicional en concepto de gastos de administración cuyo importe será acordado con el cliente.
- Asimismo, se informa que AON puede percibir adicionalmente comisiones de las compañías aseguradoras por servicios accesorios a la Mediación de Seguros, tales como gestión de cobro de primas de seguro y otros sobre la cartera global de pólizas de seguro que intermedia con las distintas compañías aseguradoras.
- Por último, se informa que dentro del grupo AON existen otras sociedades que prestan determinados servicios a compañías aseguradoras tales como correduría de reaseguros, agencia de suscripción de seguros y/o consultoría, distintos e independientes a los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON, pero que pueden estar relacionados con los riesgos objeto de cobertura, pudiendo aquéllas recibir comisiones u honorarios de las compañías aseguradoras por tales servicios.
- En el caso de precisar cualquier aclaración sobre el sistema de remuneración de AON, podrá dirigirse a su interlocutor habitual en AON, quien adquiere el compromiso de facilitar cuantas aclaraciones fueran necesarias a este respecto.

#### (V) Resolución de conflictos de interés

El Grupo Aon dispone de una política de prevención de conflictos de interés.

#### (VI) Protección de Datos Personales y Derechos Digitales

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos("RGPD") AON ha implantado una Política de Seguridad que tiene como objetivo garantizar la aplicación de aquellas medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que sean necesarias, para en cada momento y teniendo en cuenta siempre el tipo de información o datos tratados, y el estado de la técnica, garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados. De igual modo, AON dispone de una Política de Privacidad conforme al RGPD y en la cual se detallan, entre otras cuestiones, el alcance, finalidades y base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp. Para la prestación de sus servicios de mediación y distribución de seguros, AON recogerá y tratará los datos personales, incluyendo datos especialmente protegidos (principalmente, de salud) que Ud. nos proporcione, con la finalidad de prestar servicios de mediación de seguros privados, así como el mantenimiento, administración y gestión de su póliza de seguro, incluyendo la gestión de siniestros. Sino facilita los datos solicitados o, en su caso, no consiente su tratamiento para las finalidades especificadas, los servicios no podrán llevarse a cabo; es este sentido, la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, establece el deber del tomador del seguro de declarar al asegurador, antes de la conclusión del contrato, de acuerdo con el cuestionario que éste le someta, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo. Si Ud. nos proporciona datos de terceras personas físicas Ud. deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento. Los datos se conservarán mientras sean necesario para la prestación de los servicios, y posteriormente durante el plazo de ejercicio de posibles reclamaciones derivadas de los mismos.

Sin perjuicio de que lean detenidamente las mismas, le facilitamos a continuación la información básica del tratamiento, donde se reflejan aquellas cuestiones más relevantes de las políticas anteriormente mencionadas:

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U.

Delegado de Protección de Datos: dpd@aon.es

FINALIDADES:

- Prestación de servicios de mediación de seguros privados.
- Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados AON.
- Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.

#### LEGITIMACIÓN:

- Ejecución de un contrato.
- Interés legítimo.
- Cumplimiento de obligaciones legales.

### **DESTINATARIOS**

Entidades Aseguradoras con las que se coticen sus riesgos y se suscriban las pólizas de seguro, gabinetes médicos, centros sanitarios, peritos y otros terceros para la gestión de siniestros. Sociedades del Grupo AON y otros terceros incluso basados en países fuera del Espacio Económico Europeo, tal y como se describe en la Política de Privacidad de AON.

#### **DERECHOS**

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal dirigido a AON (Calle Velázquez, nº86 D, C.P. 28006 Madrid) o electrónico (proteccion.datos@aon.es), acreditando su identidad. INFORMACION ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web:

En el caso que tenga cualquier duda en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal, así como si desea presentar una queja o reclamación relativa al mismo, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de AON (dpd@aon.es), en todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como autoridad de control en la materia(www.aepd.es).



# Cuestionario de Salud

(A efectos exclusivos de la propuesta de formalización de una póliza de ASISA SALUD o ASISA HOSPITALIZACIÓN con ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.)

#### (VII) Titularidad de los derechos de propiedad intelectual y copyright

AON es el titular exclusivo de todos los derechos de propiedad intelectual, copyright, etc. de todos los informes y/o documentos generados por éste y que proporcione a la ASEGURADORA y el CLIENTE con ocasión de la solicitud de cotización, negociación del riesgo y/o, en su caso, colocación de la póliza de seguro. Tanto el CLIENTE como LA ASEGURADORA deberán guardar la máxima confidencialidad en relación a los referidos documentos estando absolutamente prohibida la revelación de los mismos, en todo o en parte a ningún tercero, en especial, otros corredores de seguro que pudieran ser nombrados por el cliente. Aon se reserva expresamente el ejercicio de cualesquiera acciones de reclamación frente a la ASEGURADORA y el CLIENTE en caso de que éstos revelen a otros corredores o cualquier tercero los informes y/o documentos generados por Aon.



Espacio reservado para asesoría médica			
Médico valorador:			
Adm. Producción:			
Informes médicos que debe aportar para la contratación			
Observaciones:			